



ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LP-CESPT-002-2025

SERVICIO SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT

Tijuana, Baja California, siendo las **12:30 horas** del día **30 de enero del 2025**, día y hora señalada para llevar a cabo la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Regional, número **LP-CESPT-002-2025**, denominado **"SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT"** que se constituye con motivo de esta apertura; reunidos en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "la Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 3.7.1 de las bases de licitación se procede a dar inicio al presente acto, el cual es presidido por el **MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, en calidad de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cargo que acredita mediante oficio de delegación de facultades número **A202140789**, lo cual faculta para presidir la presente reunión, en suplencia del Titular según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la ley de adquisiciones y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los integrantes del Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT cuyos cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios, situación que se hace del conocimiento de los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracción I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 3.7.2 inciso 3 de las bases de licitación se procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por el área usuaria luego de proceder con la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas en los siguientes términos.

Con fecha 29 de enero de 2025 se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.** cuya propuesta fue aceptada para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **LP-CESPT-002-2025**, con los siguientes resultados.

LICITANTE: PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE para el paquete en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el paquete único en que participa.

Asimismo se les hace saber a los presentes, que la propuesta presentada por la empresa **TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** fue desechada en el acto de audiencia y presentación de propuestas por no cumplir con los



ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

requisitos establecidos en las bases de licitación en lo señalado en el numeral 3.5.2.2, inciso C, así como con el numeral 3.8.1, inciso 1, por lo que no fue aceptada para la revisión correspondiente. Asimismo, derivado del dictamen técnico que fundamenta el presente fallo, y una vez analizadas las propuestas de ambos licitantes resultó lo siguiente, y se notifica así a dichas empresas, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado:

LICITANTE: TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE para el paquete en que participa ya que el licitante omite presentar la documentación de su propuesta debidamente sellada, lo cual es uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación señalado en el numeral 3.5.2.2, inciso C, último párrafo, que dispone:

*"Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. **En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.**"*

Asimismo existe discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante ya que omite señalar todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el "Anexo A especificaciones técnicas y alcances del servicio" de las bases de licitación y que omite el concursante proponer en los mismos términos en su oferta técnica, ya que en términos generales se limita su propuesta a ofrecer el reclutamiento, selección y contratación de personal para diferentes áreas con 49 elementos y describen las funciones de cada uno de ellos.

De igual manera la propuesta técnica presentada omite señalar el número de licitación a la que corresponde y el domicilio de dicha empresa.

Por los motivos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.8.1. inciso 1, de las bases de licitación SE DESECHA SU PROPUESTA.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fuer aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

EMPRESA	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.
PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'073,431.36 M.N.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación consistentes en el catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

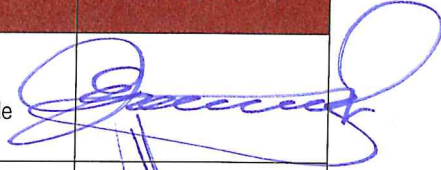
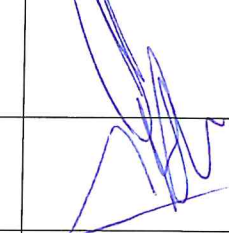
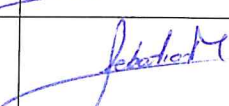
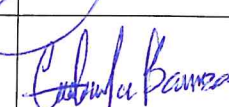
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ante la secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

Como último punto de la presente audiencia, se hizo del conocimiento de los presentes que este Organismo procederá a la revisión detallada de la propuesta económicas aceptada y se dará a conocer el resultado de la revisión procediéndose con fundamento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del reglamento de la Ley de Adquisiciones a dictar el **fallo** de la

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

presente licitación el día **31 de enero** del año en curso a las **12:30** horas en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, ubicada en Blvd. Federico Benítez no. 4057, Col. 20 de Noviembre, quedando todos formalmente notificados de dicha circunstancia.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de Audiencia de Apertura de Proposiciones Económicas del Procedimiento concursal número **LP-CESPT-002-2025**, siendo las **12:45** horas de la fecha señalada, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
2.	C.P. JESÚS CORTÉZ PEÑA Jefe del Departamento de Finanzas de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
3.	LIC. BRANDO ALEXIS CARDONA TORRES Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
4.	ING. SERGIO CAMACHO BERNAL Coordinador de Saneamiento y Reuso de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
5.	SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	
6.	IBQ. GABRIELA BARRAZA CUEVAS Representante de PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXCEL, S. DE R.L. DE C.V.	